



## ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 12/12/2023 con motivo de cambios en la designación de la Unidad Antifraude, así como por cambios tras la nueva evaluación de riesgos.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D./Dª Mª Encarnación Bermúdez Domínguez. Se adjunta como Anexo I el documento de modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA eliminando las banderas rojas de los ámbitos de gestión: Convenios, Medios Propios y Contratación Directa, del catálogo general recogidos en la primera Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizada en fecha 27/05/2022, debido a que el único método de gestión a utilizar para la ejecución de los subproyectos instrumentales y actuaciones va a ser bajo la forma de Contratación, así como por la adaptación de los controles propuestos de dicho método de gestión. Se adjunta “Anexo II. Indicadores de Riesgo/banderas rojas de la ASSDA”.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

1. Plataforma de Contratación del Sector Público
2. Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO)
3. MINERVA
4. Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA eliminando las banderas rojas de los ámbitos de gestión antes mencionados y adaptando los controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento. Se adjunta “Anexo IV. Mapa de Evaluación de Riesgos de la ASSDA”.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.



FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 1/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Anexo I. Resolución de modificación de la Unidad Antifraude de la ASSDA.

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 2/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON FECHA DE 27 DE ABRIL DE 2022.**

Mediante resolución de 25 de mayo de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia fue acordada la constitución de la Unidad Antifraude de la Agencia exigida en el Plan de medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2022, y la designación de sus componentes que quedaría integrada, conforme el resuelvo segundo, por los siguientes miembros:

- Persona responsable de la Unidad Antifraude: M<sup>a</sup> Encarnación Bermúdez Domínguez, Jefa de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- Personal técnico:
  - Primera: Antonia Pacheco Cereto, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de los Fondos MRR.
  - Segunda: Juan Carlos Rodríguez Gavira, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de los Fondos MRR.
  - Tercera: Yoana Saborido Macias, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de los Fondos MRR.
  - Cuarta: Bonifacio Rodríguez Ruiz, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de los Fondos MRR».

Considerando que en la mencionada Resolución se constituye una Unidad Antifraude integrada por la persona responsable y el personal técnico de apoyo, y en tanto que la misma es contemplada con carácter **unipersonal** por el Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Andalucía, es necesario ajustar dicha designación a los términos previstos en el citado Plan de Medidas, para adecuarlo a lo establecido en el apartado 5.3 que, relativo a las "Competencia en materia de implementación de medidas antifraude" prevé la existencia de una Unidad Antifraude cuya persona responsable será designada por la Secretaría General Técnica u órgano equivalente en las entidades instrumentales. Dicha Unidad Antifraude podrá estar auxiliada por el personal técnico perteneciente a los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR.

Atendida esta necesidad y al hecho de que se ha considerado oportuno reestructurar el equipo formado por el personal técnico de apoyo, resulta obligada la modificación de la Unidad Antifraude de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tal objeto, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	06/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW83KG2QXH7ANNU6BD56UVMQ5D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 3/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUELVO

**Primero.-** Designar como persona responsable de la Unidad Antifraude a Doña M<sup>a</sup> Encarnación Bermúdez Domínguez, Jefa de Asuntos JurídicoS y Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Segundo.-** Designar como personal técnico de apoyo a:

- Doña Yoana Saborido Macias, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de Fondos MRR.
- Don Bonifacio Rodriguez Ruiz, personal técnico perteneciente a la Oficina Técnica de Gestión y Supervisión de Fondos MRR.

Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo, sin perjuicio de que cualquier persona interesada pueda ejercitar cualquier recurso que estime oportuno, o que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pueda promover recusación contra los miembros designados en la presente Resolución.

**En Sevilla, a la fecha de la firma**

**EL DIRECTOR GERENTE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	06/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW83KG2QXH7ANNU6BD56UVMQ5D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 4/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Anexo II. Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la ASSDA.

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 5/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A	
CRI1	Limitación de la concurrencia				
1,1	<b>B-</b> Pliegos de cláusulas técnicas o administrativas redactados a favor de un licitador.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cada expediente de contratación dispone de Memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), Informe Jurídico e Informes preceptivos, en garantía del correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación y cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● Cada expediente de contratación dispone de Memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Informe Jurídico e Informes preceptivos, en garantía del correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación y cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● Cada expediente de contratación dispone de Memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Informe Jurídico e Informes preceptivos, en garantía del correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación y cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● La Mesa de contratación, en el caso de que ninguna oferta sea admisible según los criterios del PCAP, propone que se declare desierta la licitación al Órgano de contratación que dictará la correspondiente resolución.</li> <li>● En el acta de la Mesa de contratación se deja constancia de las ofertas y de la documentación presentada siendo publicada en el Perfil del Contratante.</li> <li>● GIRO-GEC obliga a la publicación de la resolución sobre el procedimiento declarado desierto.</li> <li>● En el modelo de PCAP se recoge los aspectos específicos de las publicaciones con referencia a la LCSP.</li> <li>● SIREC gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos, así como la presentación de ofertas, no permitiéndose presentar ofertas fuera de plazo. GIRO obliga a publicar los anuncios para avanzar de fase y no permite publicar en su caso en el Perfil del Contratante si previamente el anuncio no se publica en DOUE.</li> <li>● En el Acta de la Mesa de Contratación se refleja la presentación de ofertas y la fecha de finalización del plazo, previa consulta de SIREC.</li> </ul>
1,2	<b>B-</b> Los pliegos presentan prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● Cada expediente de contratación dispone de Memoria justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Informe Jurídico e Informes preceptivos, en garantía del correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación y cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.</li> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● La Mesa de contratación, en el caso de que ninguna oferta sea admisible según los criterios del PCAP, propone que se declare desierta la licitación al Órgano de contratación que dictará la correspondiente resolución.</li> <li>● En el acta de la Mesa de contratación se deja constancia de las ofertas y de la documentación presentada siendo publicada en el Perfil del Contratante.</li> <li>● GIRO-GEC obliga a la publicación de la resolución sobre el procedimiento declarado desierto.</li> <li>● En el modelo de PCAP se recoge los aspectos específicos de las publicaciones con referencia a la LCSP.</li> <li>● SIREC gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos, así como la presentación de ofertas, no permitiéndose presentar ofertas fuera de plazo. GIRO obliga a publicar los anuncios para avanzar de fase y no permite publicar en su caso en el Perfil del Contratante si previamente el anuncio no se publica en DOUE.</li> <li>● En el Acta de la Mesa de Contratación se refleja la presentación de ofertas y la fecha de finalización del plazo, previa consulta de SIREC.</li> </ul>
1,3	<b>B-</b> Presentación de una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo, según el tipo de procedimiento de contratación.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● La Mesa de contratación, en el caso de que ninguna oferta sea admisible según los criterios del PCAP, propone que se declare desierta la licitación al Órgano de contratación que dictará la correspondiente resolución.</li> <li>● En el acta de la Mesa de contratación se deja constancia de las ofertas y de la documentación presentada siendo publicada en el Perfil del Contratante.</li> <li>● GIRO-GEC obliga a la publicación de la resolución sobre el procedimiento declarado desierto.</li> <li>● En el modelo de PCAP se recoge los aspectos específicos de las publicaciones con referencia a la LCSP.</li> <li>● SIREC gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos, así como la presentación de ofertas, no permitiéndose presentar ofertas fuera de plazo. GIRO obliga a publicar los anuncios para avanzar de fase y no permite publicar en su caso en el Perfil del Contratante si previamente el anuncio no se publica en DOUE.</li> <li>● En el Acta de la Mesa de Contratación se refleja la presentación de ofertas y la fecha de finalización del plazo, previa consulta de SIREC.</li> </ul>
1,4	<b>B-</b> El procedimiento de contratación se declara desierto y vuelve a convocarse a pesar de que se recibieron ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● La Mesa de contratación, en el caso de que ninguna oferta sea admisible según los criterios del PCAP, propone que se declare desierta la licitación al Órgano de contratación que dictará la correspondiente resolución.</li> <li>● En el acta de la Mesa de contratación se deja constancia de las ofertas y de la documentación presentada siendo publicada en el Perfil del Contratante.</li> <li>● GIRO-GEC obliga a la publicación de la resolución sobre el procedimiento declarado desierto.</li> <li>● En el modelo de PCAP se recoge los aspectos específicos de las publicaciones con referencia a la LCSP.</li> <li>● SIREC gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos, así como la presentación de ofertas, no permitiéndose presentar ofertas fuera de plazo. GIRO obliga a publicar los anuncios para avanzar de fase y no permite publicar en su caso en el Perfil del Contratante si previamente el anuncio no se publica en DOUE.</li> <li>● En el Acta de la Mesa de Contratación se refleja la presentación de ofertas y la fecha de finalización del plazo, previa consulta de SIREC.</li> </ul>
1,5	<b>B-</b> La publicidad de los procedimientos es incompleta, irregular o limitada y/o insuficiencia o incumplimiento de plazos para la recepción de ofertas.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En los PPT, elaborado por el órgano proponente, no se hace referencia a marcas concretas y los Informes Jurídicos se pronuncian sobre aspectos que inciden en la garantía de los principios de la contratación entre ellos, de la limitación de concurrencia.</li> <li>● Se incluye en cada expediente, en materia de conflicto de interés, las correspondientes DACI ' s conforme a los anexos contenidos en los modelos de PCAP.</li> <li>● Se mencionan los distintos medios de denuncia: Canal de denuncias en aplicación de la ley 2/2023, Canales publicados en la Intranet sobre fraudes e irregularidades en la gestión del PPT-R, Recursos y Libro de Sugerencias y Reclamaciones.</li> <li>● La Mesa de contratación, en el caso de que ninguna oferta sea admisible según los criterios del PCAP, propone que se declare desierta la licitación al Órgano de contratación que dictará la correspondiente resolución.</li> <li>● En el acta de la Mesa de contratación se deja constancia de las ofertas y de la documentación presentada siendo publicada en el Perfil del Contratante.</li> <li>● GIRO-GEC obliga a la publicación de la resolución sobre el procedimiento declarado desierto.</li> <li>● En el modelo de PCAP se recoge los aspectos específicos de las publicaciones con referencia a la LCSP.</li> <li>● SIREC gestiona las comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos, así como la presentación de ofertas, no permitiéndose presentar ofertas fuera de plazo. GIRO obliga a publicar los anuncios para avanzar de fase y no permite publicar en su caso en el Perfil del Contratante si previamente el anuncio no se publica en DOUE.</li> <li>● En el Acta de la Mesa de Contratación se refleja la presentación de ofertas y la fecha de finalización del plazo, previa consulta de SIREC.</li> </ul>

C		RESPUESTA			CONTRATOS
BANDERAS ROJAS		SI	NO	N/A	
<b>Limitación de la concurrencia</b>					
1,6	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone de varios medios a través de los cuales pueden canalizarse sugerencias, quejas, reclamaciones y denuncias como son el Libro de Sugerencias y Reclamaciones, el Canal de demandas en aplicación de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y el Correo de Licitaciones que los licitadores utilizan para presentar aclaraciones y que permiten generar notas informativas y verificación de pliegos.</li> <li>En la Memoria Justificativa, PCAP e Informe Jurídico de cada expediente consta y se justifica la elección del procedimiento de licitación y tramitación y su tramitación ordinaria o de urgencia.</li> <li>Respecto a la tramitación de emergencia, en relación a contratos MRB previstos dentro de la Inversión 1 y 2 del componente 22 del PRR, en principio no son susceptibles de tramitación de emergencia.</li> <li>Se publica en el Perfil del Contratante la justificación del procedimiento utilizado cuando sea distinto al abierto o restringido.</li> </ul>
1,7	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>El Portal de Licitación Electrónica (SIREC) exige certificado digital y firma electrónica para la presentación de ofertas y documentación.</li> <li>La Mesa de Contratación analiza la documentación acreditativa de requisitos previos (Sobre 1) y de personalidad y capacidad de la persona licitadora, en el caso de criterios con juicio de valor (Sobre 2) se emite Informe Técnico, y todo ello queda reflejado en las actas de la Mesa, que son objeto de publicación junto con el Informe Técnico anonimizado en el Perfil del Contratante.</li> <li>Conductas colisorias: La Mesa puede trasladar al Órgano de Contratación, previo a la adjudicación, indicios fundados de prácticas colisorias para que se pongan en conocimiento de la Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sus anexos recoge los criterios de adjudicación, los parámetros para considerar las ofertas anormalmente bajas etc. y son informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería.</li> <li>La Mesa de Contratación concluido el plazo de proposiciones, en su primera sesión, procede a la apertura del sobre 1 y califica la declaración responsable y la documentación acreditativa de requisitos previos e inadmite aquellas ofertas que no cumplieran adecuadamente los requisitos. Previo a la adjudicación, la mesa efectúa el análisis de la documentación aportada por los licitadores y previo a la formalización se debe acreditar la constitución de la UTE, en el caso que proceda. La mesa apertura en un solo acto el Sobre 3 relativo a los criterios de adjudicación mediante fórmulas, a este acto puede asistir cualquier licitador. Todos los actos de la mesa quedan reflejados en las actas de la Mesa, que son objeto de publicación junto con el Informe Técnico anonimizado (en caso de sobre 2) en el Perfil del Contratante.</li> <li>Conductas colisorias: La Mesa puede trasladar al Órgano de Contratación, previo a la adjudicación, indicios fundados de prácticas colisorias para que se pongan en conocimiento de la Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía.</li> <li>Los PCAP se implementan sobre un modelo de Pliegos con origen de financiación de Fondos Europeos y presentación electrónica, cuyos anexos son informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería.</li> <li>La Mesa de Contratación como órgano de asistencia analiza la documentación presentada por los licitadores y acreditativa de los requisitos previos (Sobre 1), es obligatoria la declaración de pertenencia a grupo de empresas, y si se presentan al procedimiento empresas del mismo grupo. La mesa en el ejercicio de sus funciones, inadmite aquellas ofertas que no cumplan los requisitos, también analiza la documentación previa a la adjudicación y a la formalización del contrato y exigirá las escrituras de constitución de UTE (en su caso); en caso de presentación de sobre 2 es necesario la emisión de Informe Técnico. Todos los actos quedan reflejados en las actas de la Mesa, que son objeto de publicación junto con el Informe Técnico anonimizado en el Perfil del Contratante.</li> <li>Conductas colisorias: La Mesa puede trasladar al Órgano de Contratación, previo a la adjudicación, indicios fundados de prácticas colisorias para que se pongan en conocimiento de la Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía.</li> </ul>
<b>Prácticas colisorias en las ofertas</b>					
2,1	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".</li> </ul>
2,2	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de licitación.</li> </ul>
2,3	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado.</li> </ul>

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
C.R02	Prácticas colisorias en las ofertas					
2.4	El adjudicatario subcontrata con otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.				<ul style="list-style-type: none"> <li>En los Anexos del PCAP se incluye la declaración de subcontratar y la exigencia de declaración de pertenencia al mismo grupo, se determinan los trabajos a realizar directamente por el contratista, y se determinan en caso de incumplimiento las consecuencias consistente en una penalidad.</li> <li>La Mesa de Contratación, en el ejercicio de sus funciones, comprueba y valora la documentación administrativa, documentada previa presentada por cada licitador, entre otras, los licitadores deben declarar si así se establece en el pliego, si tienen previsto subcontratar, identificando la parte del contrato que pretende subcontratar, el importe y el nombre/perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya encomendar la realización, igualmente la mesa comprueba y valora la documentación administrativa previa a la adjudicación de la mejor oferta que entre otros documentos, constata declaración responsable de Datos Básicos de la persona Titular Real de la Entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.</li> <li>Conductas colisorias, la Mesa puede trasladar al Órgano de Contratación, previo a la adjudicación, indicios fundados de prácticas colisorias para que se pongan en conocimiento de la Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía.</li> <li>Adjudicado el contrato, el contratista debe comunicar la parte del trabajo que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, siendo el Responsable del contrato, quien controla este aspecto en la fase de ejecución.</li> <li>La Memoria Justificativa del expediente contempla el presupuesto base de licitación adecuado a los precios de mercado. El presupuesto se contempla desglosado en el PCAP, indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, asimismo se determina el método de cálculo utilizado para el valor estimado y el sistema de determinación del precio, en ocasiones se utiliza como método para su cálculo los precios de adjudicación de otras licitaciones.</li> <li>Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación resultan excluidas del procedimiento.</li> <li>Se hacen Consultas de mercado, la petición de estas consultas para estimación del precio de mercado responden a que se han considerado adecuadas por el órgano proponente y constan referenciadas en los expedientes o bien por exigencia legal, al respecto se menciona la realizada para la compra de un edificio financiado por MRRJ. El resultado de las consultas se publica en el Perfil del Contratante.</li> <li>SIREC - Portal de Licitación Electrónica permite la presentación de ofertas telemáticamente, siendo necesario certificado digital y firma electrónica, asimismo, la apertura de los sobres se efectúa de forma electrónica así como las notificaciones con los licitadores.</li> <li>La Mesa de Contratación analiza toda la documentación de cada licitador y verifica la documentación previa a la adjudicación.</li> <li>Conductas colisorias. La Mesa puede trasladar al Órgano de Contratación, previo a la adjudicación, indicios fundados de prácticas colisorias para que se pongan en conocimiento de la Agencia de la Competencia y Regulación Económica de Andalucía.</li> <li>El PCAP del expediente establece los criterios de solvencia, de adjudicación etc que ha quedado justificado en la Memoria justificativa por el órgano proponente y que es objeto de Informe Jurídico en sus anexos, estos criterios permiten valorar la aptitud del empresario para ejecutar el contrato y valorar la mejor oferta.</li> <li>La retirada injustificada de la oferta conllevará la penalización prevista en el PCAP.</li> </ul>	✓
2.5	Oferta ganadora demasiado alta en comparación con los costes previstos o con los precios de mercado de referencia					✓
2.6	Similitudes entre distintos licitadores referidas a la presentación de ofertas, documentos presentados en la licitación así como en las declaraciones y comportamientos de los licitadores.					✓
2.7	Retirada inesperada de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ellos.					✓



C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
C.R3	Conflicto de intereses					
3.1	Comportamiento inusual por parte de un empleado que insiste en obtener información sobre el procedimiento de licitación sin estar a cargo del procedimiento.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón Pública interviniente en el procedimiento, así como de la persona adjudicataria, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Acceso restringido a carpetas por personal de otras jefaturas.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Mimeraque a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria en el año 2023 se ha impartido formación con carácter presencial para el personal que gestiona fondos MRR</li> <li>Se difunde por Intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón Pública interviniente en el procedimiento, así como de la persona adjudicataria, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCA adaptado por la ASSDA contiene un protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en los expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Mimeraque, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difunde por Intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> </ul>
3.2	Empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente.				✓	

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A	
C.M3	Conflicto de intereses				
3,3	<b>P</b> Vinculación familiar entre un empleado del órgano de contratación con capacidad de decisión o influencia y una persona de la empresa licitadora.				<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, así como de la persona adjudicataria, siendo motivo de exclusión su no presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAJ adaptado por la ASSDA contiene un protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en los expedientes.</li> <li>Acceso restringido a carpetas por personal de otras Jefaturas.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria y que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MIRR.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> <li>En la Memoria Justificativa de cada expediente se justifican los criterios de solvencia, de adjudicación, de necesidad de condiciones especiales de ejecución, etc. Este documento acompaña al pliego de cláusulas administrativas particulares que establece estos criterios y se somete a Informe Jurídico en sus anexos.</li> <li>En caso de que se establezca criterios cuantificables mediante juicio de valor (sobre 2) se emite Informe Técnico y la Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones clasificará las proposiciones de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, pudiendo ser objeto de recurso si la adjudicación no se ajusta a criterios preestablecidos. Todos los actos de la Mesa constan en las Actas y se publican en el Perfil del Contratante junto a informa técnica anonimizada.</li> <li>Cumplimiento obligatorio de DACI's según el PCAP.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>En la Memoria Justificativa y el PCAP del expediente se contempla el presupuesto base de licitación adecuado a mercado con indicación de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación así como el método de cálculo aplicado y el sistema de determinación de precio. La Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud Familia e Igualdad emite el preceptivo Informe Jurídico a los anexos del modelo de pliego.</li> <li>Se realizan Consultas de Mercado bien por exigencia legal o por considerarla adecuada el órgano proponente para determinar el precio de mercado. El resultado de las mismas se publican en el Perfil del Contratante.</li> <li>Cumplimiento obligatorio de DACI's según pliegos.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> </ul>
3,4	<b>P</b> Reiteración de adjudicaciones a favor de un mismo licitador.				<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>En la Memoria Justificativa y el PCAP del expediente se contempla el presupuesto base de licitación adecuado a mercado con indicación de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación así como el método de cálculo aplicado y el sistema de determinación de precio. La Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud Familia e Igualdad emite el preceptivo Informe Jurídico a los anexos del modelo de pliego.</li> <li>Se realizan Consultas de Mercado bien por exigencia legal o por considerarla adecuada el órgano proponente para determinar el precio de mercado. El resultado de las mismas se publican en el Perfil del Contratante.</li> <li>Cumplimiento obligatorio de DACI's según pliegos.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> </ul>
3,5	<b>P</b> Aceptación continuada de ofertas con precios elevados o trabajo de calidad insuficiente.				<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Responsable del contrato, en relación con los trabajos de calidad insuficiente, le corresponde supervisar la correcta ejecución de la prestación pactada plasmándose controles a través del seguimiento de los mismos: controles periódicos, análisis de informes de ejecución, para verificar las fases de ejecución del contrato y variaciones sobre el terreno en su caso.</li> </ul>

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
C.R3	Conflicto de intereses					
3,6	<b>B-</b> Miembros del órgano de contratación que no cumplen con los procedimientos establecidos en el código de ética del organismo.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAE con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón Pública interviniente en el procedimiento.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA recoge principios éticos y conductas, y existe un Protocolo de actuaciones obligatorias en proyectos NEXT GENERATION EU elaborado por la UAF que contiene el procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón Pública interviniente en el procedimiento.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> </ul>
3,7	<b>B-</b> Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's de contratistas, subcontratistas y personal de la Admón Pública interviniente en el procedimiento.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> </ul>
3,8	<b>B-</b> Indicios de que un miembro del órgano de contratación pudiera estar recibiendo contraprestaciones indebidas a cambio de favores relacionados con el procedimiento de contratación.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difunde por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> </ul>

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A	
C.R3	Conflicto de intereses				
3,9	<b>B-</b> Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's del personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, de contratistas y subcontratistas, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se difundió por intranet canales de denuncia en materia de fraude e irregularidades.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's del personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, de contratistas y subcontratistas, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA recoge principios éticos y conductas, y existe un Protocolo de actuaciones obligatorias en proyectos NEXT GENERATION EU elaborado por la UAF que contiene el procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que puedan suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria, que se ha impartido con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> <li>Se realizan auditorías por la Intervención General como superior órgano de control interno.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's del personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, de contratistas y subcontratistas, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que puedan suscitarse entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> </ul>
3,10	<b>B-</b> Comportamientos inusuales por parte de los miembros del órgano de contratación.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan auditorías por la Intervención General como superior órgano de control interno.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's del personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, de contratistas y subcontratistas, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que puedan suscitarse entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> </ul>
3,11	<b>B-</b> Empleado encargado de contratación no presenta declaración de ausencia de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan auditorías por la Intervención General como superior órgano de control interno.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se implementa sobre un Modelo de PCAP con origen de financiación con fondos europeos y cuyos anexos son objeto de Informe Jurídico e incluye la obligación del cumplimiento de las DACI's del personal de la Admón. Pública interviniente en el procedimiento, de contratistas y subcontratistas, siendo motivo de exclusión su No presentación.</li> <li>El Plan de Medidas Antifraude de la CCAA adaptado por la ASSDA contiene protocolo de actuaciones para abordar conflicto de interés e incorpora modelo de DACI.</li> <li>La Unidad Antifraude verifica que las DACI's constan en expedientes.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que puedan suscitarse entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Formación en materia Antifraude obligatoria que ha sido impartida con carácter presencial en 2023 para personal que gestiona fondos MRR.</li> </ul>

BANDERAS ROJAS		RESPUESTA			CONTRATOS		CONTROLES PROPUESTOS		
C		SI	NO	N/A					
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas								
4,1	Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Memoria Justificativa del expediente contiene la justificación de los criterios de adjudicación y el PCAP los contempla en sus anexos, siendo objeto del preceptivo Informe Jurídico, dicho informe supervisa que los criterios cumplan los requisitos recogidos en el artículo 145.5 de la LCSP: vinculación al objeto del contrato, formulación de manera objetiva y respeto a los principios que rigen la contratación etc y garantiza de que las ofertas serán evaluadas en condiciones de competencia efectiva e irán acompañadas de especificaciones que permita evaluar que las mismas cumplen con los criterios de adjudicación.</li> <li>Se da publicidad a la Memoria Justificativa y Pliegos en el Perfil del Contratante, en el DOUE según el umbral e igualmente las actas de la Mesa de Contratación son objeto de publicación.</li> <li>DAIC' s de obligado cumplimiento por personal de la Administración Pública, contratistas y subcontratistas.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Recursos Los pliegos son susceptibles de Recurso Administrativo y, en su caso, judicial. Cuando se supera el umbral previsto en el artículo 44 de la LCSP procede el recurso especial ante el TRCJUA. Si no se supera proceden los recursos administrativos del régimen general recogido en la Ley 39/2015 de PACAP. En la ASSDA los actos del procedimiento de contratación no agotan la vía administrativa y por ello son susceptibles de recurso de alzada ante la presidencia de la Agencia Quejas y Reclamaciones. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. Esta información se completa en el apartado 1.6. Reclamaciones de otros licitadores.</li> <li>La Memoria Justificativa del expediente contiene la justificación de los criterios de adjudicación y el PCAP los contempla en sus anexos, siendo objeto del preceptivo Informe Jurídico, dicho informe supervisa que los criterios cumplan los requisitos recogidos en el artículo 145.5 de la LCSP: vinculación al objeto del contrato, formulación de manera objetiva y respeto a los principios que rigen la contratación etc y garantiza de que las ofertas serán evaluadas en condiciones de competencia efectiva e irán acompañadas de especificaciones que permita evaluar que las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación.</li> <li>Se da publicidad a la Memoria Justificativa y Pliegos en el Perfil del Contratante, en el DOUE según el umbral e igualmente las actas de la mesa de contratación son objeto de publicación.</li> <li>DAIC' s de obligado cumplimiento por personal de la Administración Pública, contratistas y subcontratistas.</li> <li>Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que puedan suscitarse entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>Recursos Los pliegos son susceptibles de Recurso Administrativo y, en su caso, judicial. Cuando se supera el umbral previsto en el artículo 44 de la LCSP procede el recurso especial ante el TRCJUA. Si no se supera proceden los recursos administrativos del régimen general recogido en la Ley 39/2015 de PACAP. En la ASSDA los actos del procedimiento de contratación no agotan la vía administrativa y por ello son susceptibles de recurso de alzada ante la presidencia de la Agencia Quejas y Reclamaciones. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. Esta información se completa en el apartado 1.6. Reclamaciones de otros licitadores.</li> <li>En el expediente de contratación han de identificarse los principios transversales del PRTR y es obligatorio el seguimiento de los mismos por el Responsable del contrato en la fase de ejecución (Instrucción 2/2023 DGC).</li> </ul>			
4,2	Los criterios de adjudicación son discriminatorios, ilícitos o no son adecuados para seleccionar la oferta con una mejor calidad-precio.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la memoria justificativa se describe la necesidad, el contenido de la contratación y la idoneidad del objeto en coherencia con los hitos y objetivos que han de cumplirse según el componente e inversión PRTR, el Pliego de Prescripciones Técnicas detalla las prescripciones técnicas que hayan de regir la realización de la prestación y definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales etc. Igualmente ha de identificarse el componente, inversión, proyecto, subproyecto y actuación. El cumplimiento de este principio transversal es obligatorio y se recoge en el modelo de PCAP.</li> </ul>			
4,3	El objeto del contrato y prescripciones técnicas definidos en los pliegos no responden al componente y la reforma o inversión ni a los hitos y objetivos a cumplir.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la memoria justificativa se describe la necesidad, el contenido de la contratación y la idoneidad del objeto en coherencia con los hitos y objetivos que han de cumplirse según el componente e inversión PRTR, el Pliego de Prescripciones Técnicas detalla las prescripciones técnicas que hayan de regir la realización de la prestación y definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales etc. Igualmente ha de identificarse el componente, inversión, proyecto, subproyecto y actuación. El cumplimiento de este principio transversal es obligatorio y se recoge en el modelo de PCAP.</li> </ul>			

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A	
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas				
4,4	<b>B-</b> Los criterios de adjudicación incumplen o son contrarios al principio de "no causar un daño significativo" y al etiquetado verde y digital.				<ul style="list-style-type: none"> <li>En cada expediente se identifica los principios transversales del PRTR del DNSH y del etiquetado verde y digital.</li> <li>El etiquetado verde y digital se contempla en los términos recogidos en el propio Componente 22 del PRTR.</li> <li>El principio de no causar Daño significativo al medioambiente se contempla en los términos recogidos en el propio componente 22 recogándose las condiciones de aplicación específicas al contrato.</li> <li>Condición especial de ejecución, estos principios se constituyen como condición especial de ejecución del contrato, y es obligación contractual esencial recoger las condiciones técnicas específicas que resulten de la evaluación del principio DNSH del expediente contemplándose las consecuencias por su incumplimiento.</li> <li>El seguimiento de los principios es objeto de seguimiento y función del Responsable del contrato.</li> <li>En los anexos del PCAR implantado sobre un modelo de pliego con origen de financiación de Fondos Europeos se recoge entre otros aspectos, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja.</li> <li>Por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad se emite el preceptivo Informe Jurídico a los anexos que acompañan al modelo de Pliego.</li> </ul>
4,5	<b>B-</b> Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador.				<ul style="list-style-type: none"> <li>La Mesa de Contratación, compuesta entre otros, por un miembro de la asesoría jurídica y otro de la intervención de la Junta de Andalucía o su representante, en el supuesto en que detecte que una oferta está incurso en presunción de anomalía, adopta el correspondiente acuerdo y requiere al licitador para que la justifique en base a los parámetros por los que se ha definido esa anomalía, así mismo se solicita la emisión de Informe Técnico a la Jefatura correspondiente sobre la viabilidad de la oferta a la vista de los argumentos justificativos alegados.</li> <li>Todos estos actos consisten en las correspondientes Actas que son objeto de publicación en el Perfil del Contratante.</li> <li>La Agencia implementa los PCARs de los contratos con carácter obligatorio sobre un Modelo de Pliegos con origen de Financiación de Fondos Europeos y presentación electrónica siguiendo el procedimiento de conformidad con LCSP.</li> <li>La Mesa de contratación, como órgano de asistencia colegiada, compuesta entre otros, por un miembro de la asesoría Jurídica y otro de la intervención de la Junta de Andalucía o su representante, procede en el ejercicio de sus funciones, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a la apertura y posterior análisis del sobres 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos, dejando constancia en la correspondiente Acta.</li> <li>La plataforma SIREC No permite la presentación de ofertas fuera de plazo.</li> <li>SIREC-Portal de Licitación Electrónica permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática para ello se requiere certificado digital, efectuándose por tanto un control automático. La documentación es aportada con firma electrónica y la plataforma NO permite la presentación de las ofertas fuera de plazo.</li> <li>La plataforma permite igualmente la apertura electrónica de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos de licitación.</li> <li>La Mesa de Contratación, comprueba y valora la documentación administrativa presentada por cada licitador, igualmente verifica la documentación administrativa previa a la adjudicación de la mejor oferta dejando constancia en las correspondientes actas de la mesa. En los contratos menores este control lo efectúa el órgano proponente.</li> </ul>
4,6	<b>B-</b> Ausencia o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación.				<ul style="list-style-type: none"> <li>La plataforma SIREC No permite la presentación de ofertas fuera de plazo.</li> <li>SIREC-Portal de Licitación Electrónica permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática para ello se requiere certificado digital, efectuándose por tanto un control automático. La documentación es aportada con firma electrónica y la plataforma NO permite la presentación de las ofertas fuera de plazo.</li> <li>La plataforma permite igualmente la apertura electrónica de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos de licitación.</li> <li>La Mesa de Contratación, comprueba y valora la documentación administrativa presentada por cada licitador, igualmente verifica la documentación administrativa previa a la adjudicación de la mejor oferta dejando constancia en las correspondientes actas de la mesa. En los contratos menores este control lo efectúa el órgano proponente.</li> </ul>
4,7	<b>B-</b> Cambios en las ofertas después de su recepción.				<ul style="list-style-type: none"> <li>La plataforma permite igualmente la apertura electrónica de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas en los procedimientos de licitación.</li> <li>La Mesa de Contratación, comprueba y valora la documentación administrativa presentada por cada licitador, igualmente verifica la documentación administrativa previa a la adjudicación de la mejor oferta dejando constancia en las correspondientes actas de la mesa. En los contratos menores este control lo efectúa el órgano proponente.</li> </ul>

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
CR4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas					
4,8	Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas.				<ul style="list-style-type: none"> <li>• SIREC-Portal de Licitación electrónica posibilita la preparación y presentación de ofertas por los licitadores de forma telemática, para ello se requiere certificado digital y firma electrónica, permitiendo la apertura electrónica de los Sobres y la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónicas.</li> <li>• Las personas que ostentan la presidencia, secretaria y asesoría jurídica de la Mesa de Contratación son funcionarios/as.</li> <li>• Se deja constancia en las actas de la mesa de contratación de las ofertas recibidas y de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del Sobre 1, de la apertura del Sobre 2 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Asimismo deja constancia de la apertura de Sobre 3 y valoración de la documentación cuantificada mediante la mera aplicación de fórmulas.</li> <li>• La exclusión del procedimiento de licitación de una oferta es valorada por la mesa de contratación y será objeto de resolución motivada del órgano de contratación. Esta resolución es susceptible de recurso administrativo y judicial.</li> <li>• Los expedientes de contratos financiados por MRR han de incluir las DACI 's del personal de la Administración Pública que intervengan en alguna de las fases del contrato, de los contratistas y subcontratistas.</li> <li>• Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pudiera suscitarse entre las personas participantes en procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> <li>• Las ofertas de los licitadores se presentan a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC y la Mesa de Contratación deja constancia en acta de las ofertas recibidas.</li> <li>• En el caso de presentación de Quejas y Reclamaciones por parte de un licitador, su tramitación se articula a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones regulado por el Decreto 262/98 de 2 de agosto y conforme a lo establecido en la instrucción de la Agencia o través de la interposición de un Recurso que varía en función del valor estimado del contrato según tipología. Cuando se supera el umbral previsto en el artículo 44 de la LCSP procede el recurso especial ante el TRCJL. Si no se supera proceden los recursos administrativos del régimen general recogido en la Ley 39/2015 de PACAP. En la ASSDA los actos del procedimiento de contratación no agotan la vía administrativas y por ello son susceptibles de recurso de alzada ante la presidencia de la Agencia.</li> <li>• Las DACI's son obligatorias y deben constar cumplimentadas por el personal al servicio de la Administración Pública que intervenga en alguna de las fases del contrato así como las personas contratistas y subcontratista.</li> <li>• Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares constituyen documentos retores del contrato que se pretende licitar e incluye como contenido obligatorio el procedimiento y forma de adjudicación, los PCAP's se implementa sobre un modelo de pliego con origen de Financiación de Fondos Europeos y presentación electrónica.</li> <li>• La Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad emite preceptivo informe jurídico a los anexos que contemplan aspectos que pudieran tener incidencia o contraveniga alguno de los principios de la contratación (libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, o no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores).</li> <li>• La Mesa de Contratación en aquellos casos en que, de conformidad con los criterios que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas, propone al órgano de contratación, quien dictará la correspondiente resolución, que se declare desierta la licitación, de ello se deja constancia en Acta que se publica el Perfil del Contratante, igualmente la plataforma GTRD obliga a publicar la resolución de declaración de desierta siendo susceptible de recurso administrativo y judicial.</li> <li>• En materia de conflicto de interés, los expedientes de contratos financiados por MRR han de incluir las DACI 's del personal de la Administración Pública que intervengan en alguna de las fases del contrato, de los contratistas y subcontratistas.</li> <li>• Análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés susceptible entre las personas participantes en los procedimientos de adjudicación y personas licitadoras a través de la plataforma Minerva, que a la fecha aún no está en aplicación. No obstante, ante esta imposibilidad constan en las actas de la mesa de contratación la consulta a los miembros de ostentar algún tipo de conflicto de interés.</li> </ul>	✓
4,9	Quejas de otros licitadores.					✓
4,10	Procedimiento que no se declara desierto y continúa con su tramitación pese a que se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido.					✓

C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato					
5,1	Fraccionamiento en dos o más contratos.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Memoria Justificativa de cada expediente el órgano proponente incluye, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, la justificación de la elección del procedimiento de licitación siguiéndose con carácter obligatorio el modelo de pliego correspondiente informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En los contratos menores, en el expediente consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Publicidad, una vez adjudicado se publica en el Perfil del Contratante, siguiéndose los requisitos de publicidad que correspondan en función del procedimiento de adjudicación.</li> <li>Se realiza una planificación de la contratación anual que permite visualizar los contratos que se van a licitar por referencia a su objeto y se realiza anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada expediente contempla la preferencia de la división del contrato en lotes y su justificación en el caso de no división.</li> <li>En la Memoria Justificativa se motiva la elección del procedimiento de licitación (según LCSP), siendo obligatorio el uso del modelo de pliego correspondiente informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En el expediente de los contratos menores, consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Los contratos ya adjudicados se publican en el Perfil del Contratante.</li> <li>Se realiza una planificación de contratación anual con anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada expediente contempla la preferencia de la división del contrato en lotes y su justificación en el caso de no división.</li> <li>En la Memoria Justificativa se motiva la elección del procedimiento de licitación (según LCSP), siendo obligatorio el uso del modelo de pliego correspondiente informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En el expediente de los contratos menores, consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Publicidad, una vez adjudicado se publica en el Perfil del Contratante.</li> <li>Se realiza una planificación de la contratación anual que permite visualizar los contratos que se van a licitar por referencia a su objeto y se realiza anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> </ul>
5,2	Separación injustificada o artificial del objeto del contrato.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Memoria Justificativa se motiva la elección del procedimiento de licitación (según LCSP), siendo obligatorio el uso del modelo de pliego correspondiente informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En el expediente de los contratos menores, consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Los contratos ya adjudicados se publican en el Perfil del Contratante.</li> <li>Se realiza una planificación de contratación anual con anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> <li>El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada expediente contempla la preferencia de la división del contrato en lotes y su justificación en el caso de no división.</li> <li>En la Memoria Justificativa se motiva la elección del procedimiento de licitación (según LCSP), siendo obligatorio el uso del modelo de pliego correspondiente informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En el expediente de los contratos menores, consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Publicidad, una vez adjudicado se publica en el Perfil del Contratante.</li> <li>Se realiza una planificación de la contratación anual que permite visualizar los contratos que se van a licitar por referencia a su objeto y se realiza anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> </ul>
5,3	Compras secuenciales por debajo de los umbrales de licitación abierta.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Memoria Justificativa se motiva la elección del procedimiento de licitación (según LCSP), siendo obligatorio el uso del modelo de pliego correspondiente informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Los procedimientos se llevan a cabo siguiéndose los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponda.</li> <li>En el expediente de los contratos menores, consta justificación de la necesidad que se determina con precisión, e incluye justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, quedando constancia de ello en la documentación preparatoria.</li> <li>Publicidad, una vez adjudicado se publica en el Perfil del Contratante.</li> <li>Se realiza una planificación de la contratación anual que permite visualizar los contratos que se van a licitar por referencia a su objeto y se realiza anuncio de información previa en el Perfil del Contratante.</li> </ul>



C	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
CR6	Incumplimientos en la formalización del contrato					
6,1	<b>P-</b> El contrato formalizado altera los términos de la adjudicación.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se redacta el Documento Administrativo de Formalización Electrónica del Contrato que firma el Órgano de Contratación, utilizándose modelos de formalización informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación.</li> <li>Los controles de verificación, y traslación se realiza por la persona técnico que ha tramitado previamente el expediente verificando los datos que figuran al modelo tipo y comprobando la oferta presentada por la persona contratista antes de su traslación al documento transcribiéndose según el objeto: las actuaciones, precio, mejoras, garantías.</li> <li>El PCAP con sus anexos y el PPT revisen carácter contractual y se firman electrónicamente.</li> </ul>
6,2	<b>P-</b> Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos menores vinculados al MRR también son objeto de formalización en documento administrativo.</li> <li>Los controles de verificación y traslación al contrato tipo de formalización electrónica se realiza por la persona técnico que ha tramitado previamente el expediente.</li> <li>La firma digital del contrato por la empresa se realiza a través de SIREC previo registro en este portal que requiere certificado digital.</li> </ul>
6,3	<b>P-</b> Demoras injustificadas para firmar el contrato por el órgano de contratación y el adjudicatario.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona técnico que tramita el expediente controla plazos de firma y las incidencias se apoyan en manifestaciones de las jefaturas proponentes y que se ha de canalizar mediante correo electrónico conservándose en el expediente.</li> <li>ASSDA implementa con carácter obligatorio los PCAP's sobre un modelo de Pliegos con origen de Financiación de Fondos Europeos y presentación electrónica con las especialidades de los contratos financiados por PPRTR.</li> <li>La presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica y la documentación de todas las fases del mismo consta en la carpeta de la Jefatura de Contratación.</li> </ul>
6,4	<b>P-</b> Inexistencia de contrato o expediente de contratación.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde 2022 se implanta GIRO/GEC como gestor del procedimiento general de contratación que requiere toda la documentación obligatoria para pasar de fase, entre la documentación obligatoria se encuentra la formalización del contrato.</li> <li>La formalización del contrato es objeto de publicidad en el Perfil del Contratante y en DOUE (en su caso).</li> </ul>
6,5	<b>P-</b> Falta de publicación del anuncio de formalización.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los expedientes se tramitan a través de la plataforma de GIRO/GEC, que como gestor del procedimiento general de contratación, requiere completar la documentación obligatoria para pasar de fases en el procedimiento, entre esta documentación se encuentra la formalización del contrato.</li> <li>La formalización del contrato es objeto de publicidad en el Perfil del Contratante y en DOUE (en su caso).</li> </ul>
CR7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato					
7,1	<b>P-</b> Incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es función del Responsable del Contrato supervisar que la prestación se ejecute en los términos pactados en PPT.</li> <li>En los Contratos de Suministros financiados con MRR la supervisión se materializa mediante Acta de recepción/albarán, Acta de seguimiento, Hoja de seguimiento de incidencias, entre otros, en los casos que proceda.</li> <li>En los Contratos de Servicios financiados con MRR se realiza comprobación mediante muestreo de las intervenciones realizadas conforme al procedimiento de ejecución y comprobación de incidencias del periodo correspondiente antes de aceptación de facturas, acta de seguimiento, actas de seguimiento y hoja de seguimiento de incidencias, entre otros, en los casos que proceda.</li> <li>Las modificaciones de contratos no previstas en los Pliegos se articulan mediante tramitación del correspondiente expediente administrativo en el que consta la Memoria Justificativa, Tramite de audiencia, Informe Jurídico, Resolución de Oficina de Contratación y la correspondiente Adenda al contrato, donde se recoge los términos de la modificación.</li> </ul>
7,2	<b>P-</b> Modificaciones de contratos sin cumplir los requisitos legales ni estar justificadas.				✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la ejecución del contrato se nombra a un Responsable del contrato que le corresponde supervisar la correcta ejecución de la prestación pactada plasmandose controles a través del seguimiento de los mismos: controles periódicos, análisis de informes de ejecución para verificar las fases de ejecución del contrato y variaciones sobre el terreno en su caso.</li> </ul>

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMEDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 17/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

BANDERAS ROJAS		RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato		SI	NO	N/A	
C					
C.R7					
7,3	<b>B-</b> Subcontrataciones no permitidas.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el supuesto de subcontratación permitida por el PCAP, la persona licitadora identificará en la documentación previa la parte del contrato a subcontratar, el precio, datos del subcontratista, etc. y en el caso de propuesta adjudicataria presentará documentación de subcontratista. El PCAP determina la tareas reservadas al contratista.</li> <li>El Responsable del contrato supervisa la correcta ejecución de la prestación pactada a través de a actas de recepción/verificación, comisiones de seguimiento y hojas de incidencias que podrían derivar en penalidades.</li> <li>Por las Jefaturas se realiza control de validez de factura previo a la conformidad de la factura recibida, verificando precio según condiciones pactadas de ejecución.</li> </ul>
7,4	<b>B-</b> El importe total pagado al contratista supera el valor del contrato del contrato.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>GIRO-GEC (herramienta de contabilidad presupuestaria) es un sistema de tratamiento de información contable, orientada al seguimiento de la ejecución del presupuesto y al servicio de control. Antes de la firma del contrato se genera el documento de "Compromiso del gasto" previa autorización de la IGJA por el importe por el que se acuerda el acto. Posteriormente a la recepción de las facturas se genera la "Obligación de pago" en adecuación al compromiso, de forma que no podrá reconocerse más obligaciones que el límite del importe del compromiso del gasto.</li> </ul>
C.R8	<b>Falsedad documental</b>				
8,1	<b>B-</b> Documentación falsificada presentada por los licitadores en el proceso de selección de ofertas.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>En general, si en el procedimiento se detectaran indicios de falsedad se llevarían a cabo las actuaciones legales oportunas (ámbito penal). Si hay indicios de falsedad en declaraciones Responsables se procede conforme art. 69 LPAACAP.</li> <li>La Mesa de Contratación puede advertir de indicios de falsedad, pero no existe proceso concreto de exclusión de este riesgo. La persona licitadora es la responsable de la veracidad de los documentos aportados.</li> <li>El Responsable del Contrato efectúa los controles.</li> </ul>
8,2	<b>B-</b> Manipulación de la la documentación justificativa de los costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validez de factura: Por parte de las Jefaturas, se realizan controles previos antes de dar conformidad a la factura recibida, ésta es cotejada con el acta de recepción/albarán y con el contrato de adjudicación, verificando el contenido de la factura tanto en términos de precio como unidades/servicio prestado/obra, además se verifica el contenido mínimo de la factura según el Art. 6 Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y que éstos sean conforme al contrato de adjudicación.</li> <li>Inspecciones periódicas: Por parte de la Jefatura se realizan seguimientos de los contratos durante la ejecución para verificar su cumplimiento y que se toman de referencia para dar conformidad a las facturas recibidas.</li> <li>No se admitirán proposiciones por medios no electrónicos. Las ofertas se gestionan por SIREC-Portal de Licitación Electrónica con certificado digital y firma electrónica.</li> </ul>
8,3	<b>B-</b> Prestadores de servicios fantasmas.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para que una empresa pueda recibir el pago de facturas debe estar dada de alta en GIRO con certificado digital. Contabilidad presupuestaria GIRO-GEC es un sistema de tratamiento de información contable, orientada al seguimiento de la ejecución del presupuesto y al servicio de control. Antes de la firma del contrato se genera el documento de "Compromiso del gasto" previa autorización de la IGJA donde las condiciones del mismo están determinadas con exactitud. Posteriormente a la recepción de las facturas se genera la "Obligación de pago" en adecuación al compromiso.</li> </ul>

C		RESPUESTA			CONTROLES PROPUUESTOS
		SI	NO	N/A	
C.R9		Doble financiación			
9,1	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigancia de financiación de otras fuentes ni europeas, conforme a lo dispuesto por componente C22.11 e 12 del PRTR hasta el año 2023 respecto a los contratos MRR, (se entiende un control automático).</li> <li>Se incluye en la Memoria Justificativa y en el PCAP la constancia de verificación de ausencia de doble financiación y declaración de manifestación de no incurrir en ella por contratistas y subcontratista (Instrucción 2/2023 de la DGC)</li> <li>Actualmente se ha incorporado consulta de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</li> <li>Consta firmado el Anexo X del PMA "Declaración de comprobos en relación con ejecución de Actuaciones del PRTR" a nivel de componente, con manifestación de no incurrir en doble financiación.</li> <li>Contablemente, el expediente se articula a través de la Contabilidad Presupuestaria G10, que garantiza las obligaciones/pagos a la cantidad dispuesta autorizada y aplicada a la partida presupuestaria y la contabilidad analítica por proyectos SAP que permite la trazabilidad del gasto.</li> </ul>
C.R10		Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad			
10,1	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>En la ASSDA se siguen con carácter obligatorio los modelos de pliegos con financiación europea a los que se incorporan los correspondientes logos de PRTR y emblema de la UE acompañado del texto « Financiado por la Unión Europea- NextGeneration EU» y se recoge la posible penalidad en caso de incumplimiento en materia de información, comunicación y publicidad a la que están obligados los contratistas y subcontratista.</li> <li>Estas obligaciones son verificadas por el personal Next y mesa de contratación en el procedimiento y el responsable del contrato en la ejecución del mismo.</li> <li>Se toma de referencia el Manual de Comunicación para Gestores y Beneficiarios de los Fondos del PRTR elaborado por Secretaría General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda y Funcción Pública.</li> </ul>
10,2	B-				<ul style="list-style-type: none"> <li>El PCAP incorpora la obligación de los contratistas y subcontratistas de aportar la "Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos PRTR". Esta declaración incluida como Anexo del PCAP se aporta como documentación previa a la adjudicación quedando archivada en el expediente de contratación.</li> </ul>

BANDERAS ROJAS		RESPUESTA			CONTRATOS	CONTROLES PROPUESTOS
Pérdida de pista de auditoría		SI	NO	N/A		
C						
CRI1						
11.1	<b>B-</b> No ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de GIRO Y SIREC se gestiona la tramitación del expediente y las relaciones electrónicas en materia de contratación. SIREC permite la presentación de ofertas, comunicaciones y requerimientos de forma telemática.</li> <li>• El expediente se archiva por el departamento de contratación en carpetas identificadas según el órgano proponente con registro individual.</li> <li>• A partir de 2022, GIRO se instaura como gestor de los procedimientos de contratación, siendo obligatoria la constancia de determinados documentos para pasar de fase conforme a la tramitación general del procedimiento según la LCSF y otros documentos no obligatorios también su integran en el expediente para su constatación.</li> <li>• Los documentos justificativos de los controles realizados durante la ejecución quedan archivados dentro del expediente del contrato en las jefaturas proponentes.</li> <li>• En la herramienta SAP, dentro del expediente de contratación o GIRO-GFC, se archivan documentos de gastos, pagos, contabilidad y otra documentación del expediente.</li> </ul>	
11.2	<b>B-</b> Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de un listado de comprobación de la documentación del expediente del contrato MRR.</li> <li>• El PCAP, de naturaleza contractual, recoge la obligación del contratista respecto a la conservación de los documentos en los contratos financiados por MRR, así como la penalidades por incumplimiento de este deber. Esta obligación se regula               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En cuanto al tiempo de conservación de los documentos es de 3 años para financiación inferior a 60.000€ y 5 si es superior.</li> <li>2. Respecto a concreciones sobre los registros y documentos de auditorías.</li> <li>3. Con referencia a los registros y documentos relativos a investigaciones.</li> <li>4. Indicando forma de conservación.</li> </ol> </li> <li>• La obligación legal de custodia de los documentos a su cargo para el personal al servicio del sector público según la Ley 7/2011 de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.</li> </ul>	
11.3	<b>B-</b> No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.			✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR" como documento a aportar por el contratista previa a la adjudicación. En este anexo del PCAP el perceptor final se compromete a conocer la normativa que es de aplicación, en particular art. 22 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el MRR.</li> <li>• La Mesa de Contratación verifica la correcta documentación aportada que comprende este compromiso.</li> </ul>	



Anexo IV. Mapa de Evaluación de Riesgos de la ASSDA.

FIRMADO POR	MARIA DE LA ENCARNACION BERMUDEZ DOMINGUEZ	15/12/2023	PÁGINA 21/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGJZ53SHHT5S3FJLRMZ6VE8UL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



Plan de  
Recuperación  
y Resiliencia



Consejería de Salud y Consumo  
Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad  
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia  
Junta de Andalucía  
de Andalucía

## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO ORBITAL
C.R1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R3	Conflicto de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.			#;DIV/0!	#;DIV/0!
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada			#;DIV/0!	#;DIV/0!
<b>RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)</b>					#;DIV/0!	#;DIV/0!

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia donde dirigir el plan de acción.









Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



Consejería de Salud y Consumo, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, Junta de Andalucía de Andalucía

Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	C33	C33	C33

Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO BAJO		Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	CONTRASEÑAS ENCRIPTADAS				RIESGO ALTO		ESTADO DE RIESGO				RIESGO BAJO		
		Indicador de riesgo	Indicador de riesgo			Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo
C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	C33	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Plan de Recuperación y Resiliencia



Consejería de Salud y Consumo  
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia  
 Junta de Andalucía de Andalucía

<p><b>CL130</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL130</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL131</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL131</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL132</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL132</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL133</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL133</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL134</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL134</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL135</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL135</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL136</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL136</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p><b>CL137</b></p> <p><b>Medida de apoyo de actividades para discapacitados con discapacidad</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		0	<p><b>CL137</b></p> <p>El objetivo de esta medida es proporcionar apoyo a las personas con discapacidad para que puedan acceder a actividades de ocio y tiempo libre, así como a actividades de formación y capacitación profesional.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>
<p>TOTAL MEDIDA</p>		0			0	0











